



# Uptc

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS  
PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA  
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL  
RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS



Edificando  
futuro

Código: A-GN-P01-F11	Versión: 06	Página 1 de 3
----------------------	-------------	---------------

RESOLUCION No. **1950**  
( 28 MAY 2010 )

Por la cual se Declara Electo Representante de los Profesores ante el Comité Electoral de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdo 066 de 2005, y

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 1575 DEL 12 DE ABRIL DE 2010, se convocó a todos los Profesores de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que los días 19 y 22 de mayo de 2010, eligieran su representante ante el COMITÉ ELECTORAL.

Que verificado con exactitud el escrutinio general y realizado el recuento de votos de la Elección de Representante de los profesores ante el Comité Electoral, el día 28 de mayo de 2010, se obtuvieron los siguientes resultados:

DEPENDENCIAS	GONZALO RIAÑO SALAMANCA	TOTAL VOTOS BLANCO	TOTAL VOTOS NULOS	TOTALES
SEDE CENTRAL TUNJA	10	0	0	10
CIENCIAS DE LA SALUD	14	17	0	31
SECCIONAL SOGAMOSO	11	15	1	27
SECCIONAL DUITAMA	17	5	0	22
SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ	0	9	0	9
ACACIAS	7	0	0	7
BARBOSA	1	0	0	1
BOGOTÁ	5	0	0	5
CHIQUINQUIRÁ	2	6	0	8
CHISCAS	3	0	0	3
COGUA	2	3	1	6
DUITAMA	5	1	0	6
FUSAGASUGA	2	0	0	2





1950

GACHETÁ	1	0	0	1
GARAGOA	1	0	0	1
LA PALMA	2	0	0	2
LETICIA	1	1	0	2
MONTERREY	1	0	0	1
SOATA	2	0	0	2
SOGAMOSO	16	0	0	16
TUNJA	35	13	0	48
YOPAL	10	0	0	10
TOTAL VOTOS	148	70	2	220

Que de acuerdo con el anterior resultado, es necesario declarar Electo Representante de los Profesores ante el Comité Electoral de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, al Profesor GONZALO RIAÑO SALAMANCA, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.757.813, quien obtuvo la mayoría de votos válidamente emitidos.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones actos administrativos, según Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Declarar Electo Representante de los Profesores ante el COMITÉ ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, al Profesor, GONZALO RIAÑO SALAMANCA, quien obtuvo un total de 148 votos validamente emitidos.

**ARTICULO SEGUNDO:** El período del Representante de los Profesores es de dos (2) años.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, durante los cinco (5) días siguientes a su notificación.

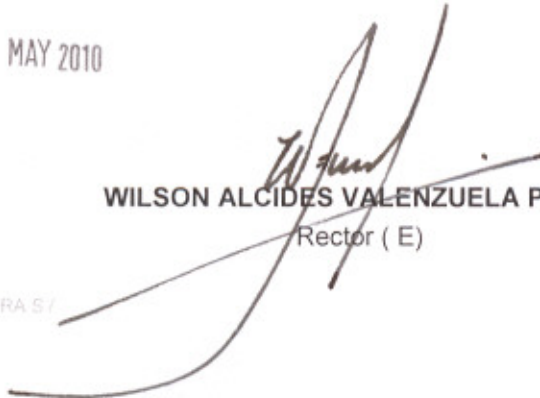


1950

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los 28 MAY 2010

  
**WILSON ALCIDES VALENZUELA PÉREZ**  
Rector ( E )

Comité Elector/ SILVESTRE BARRERA S /  
Alba R.